

En la Provincia de Tucumán, a 18 de Diciembre de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

La Acordada N° 236/20.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en estado de implementación la Acordada N° 236/20 *"Reglamento del Expediente Digital"* en todas las unidades jurisdiccionales del Poder Judicial de Tucumán.

En dicho marco, en Título IV del Reglamento, se regula sobre las presentaciones digitales. Específicamente, en el artículo 24 se estipula que: *"(PRESENTACIÓN DE ESCRITOS POR VÍA DIGITAL). La presentación de escritos por vía digital de las partes y auxiliares de la justicia se realizarán a través del "Portal del SAE", con o sin firma digital. El SAE les otorgará una codificación única. Podrán hacerse únicamente en aquellas causas que tuvieren número de expediente asignado"*.

Cabe destacarse que el sistema de presentaciones en el expediente digital se encuentra habilitado durante las 24 hs., tanto los días hábiles como inhábiles.

Ahora bien, en función del próximo ingreso en feria durante el mes de enero del año 2021, se dispondrá que la presentación de escritos digitales estará disponible únicamente en los juzgados de feria de los distintos fueros e instancias, a donde deberán efectuarse las presentaciones que correspondieren. Los juzgados de feria analizarán si corresponde o no la habilitación pertinente, para lo que contarán con acceso informático a los SAE de los distintos juzgados del fuero que se encontraren cubriendo, con la posibilidad de radicar informáticamente los expedientes a los fines de su tramitación en caso que correspondiere.

En función de lo señalado, se inhabilitará la presentación de escritos en las unidades jurisdiccionales que no se encontraren en feria desde las 19 hs. del día 30/12/20 hasta las 23.59 del día 31/01/20 inclusive, debiendo efectuarse las presentaciones en los juzgados de feria, debiendo las Oficinas de Coordinación Estratégica, de Gestión Judicial y la Dirección de Sistemas realizar los instructivos y adecuaciones informáticas necesarias para la implementación de lo aquí dispuesto.

Las/os Magistradas/os y Secretarías/os deberán verificar el día 30/12/20 hasta las 19 hs. que no queden pendientes escritos en los que se requiera la habilitación de feria, sin haberse decretado lo que fuere pertinente.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

ACORDARON:

I.- DISPONER que durante la feria del mes de enero de 2021 (desde las 19 hs del día 30/12/20 hasta las 23.59 hs. del día 31/01/20 inclusive) las presentaciones digitales (art. 24, Anexo, Acordada N° 236/20) se realizarán exclusivamente en las unidades jurisdiccionales de feria y sólo en relación a asuntos de urgente e impostergable trámite que se sustancien durante dicho periodo.

II.- ESTABLECER que una vez recibida una petición de declaración de asunto de feria durante dicho periodo, los juzgados de feria analizarán si corresponde o no la habilitación pertinente, para lo que requerirán a Mesa de Entradas la radicación informática de los expedientes digitales a los fines de su análisis y resolución.

III- DISPONER que las/os Magistradas/os y Secretarías/os deberán verificar el día 30/12/20 hasta las 19 hs. que no queden pendientes escritos en los que se requiera la habilitación de feria, sin haberse decretado lo que fuere pertinente.

IV- ESTABLECER que la Oficina de Coordinación Estratégica, la Oficina de Gestión Judicial y la Dirección de Sistemas realizarán los instructivos y

adecuaciones informáticas necesarias para la implementación de lo dispuesto en resolutive I.

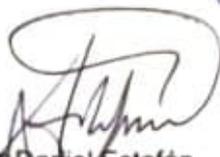
V- COMUNIQUESE a los Colegios de Abogados de Tucumán y del Sur.

VI- NOTIFIQUESE a las unidades jurisdiccionales de todos los Centros Judiciales, a la Oficina de Coordinación Estratégica, a la Oficina de Gestión Judicial y a la Dirección de Sistemas.

VII- PUBLIQUESE en la página web del Poder Judicial

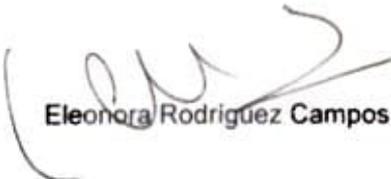
Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe -


Claudia Beatriz Sbor


Antonio Daniel Estofán


Daniel Oscar Posse


Daniel Leiva


Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí

as


Maria Gabriela Blanco